



GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0225/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-5 Orden de Auditoría
San Francisco de Campeche, Cam., a 8 de abril de 2026

C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

Presente



Con fundamento en los Artículos 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, Apartado A, fracción II, Inciso C), 9, Fracción II, IV, V, 35, Fracciones II, VII y IX y 38, Fracciones VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la SABG, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2026; comunico a usted que a partir del 13 de abril del 2026, personal de este Órgano Estatal de Control realizarán la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (E015), Ejercicio Presupuestal 2025, administrados por esa entidad a su digno cargo.

Para ejecutar esta diligencia en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 4 y 19 Fracciones IV y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría he comisionado a los CC. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental, L.A.E. Marco Antonio Puch Ek, Director de Auditoría Financiera y M.I.A. Rebeca Yanely May Díaz, Subdirectora en la Dirección de Auditoría Financiera; así como a los Auditores, L.A.E. Vicente Guadalupe Ortiz Rabell, C.P. Rafael Ramón Chuc Rodríguez y L.A. Omar Alejandro





GOBIERNO
DE TODOS

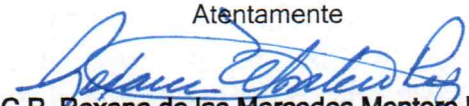


SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Barredo Pech; personal adscrito a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, para quienes con fundamento en el Artículo 49 Fracciones V, VII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, solicito a usted se le proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias con el propósito de que se atiendan sus requerimientos tales como: registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales, de consecución de metas, y todos los datos e información que se solicita en relación anexa a esta orden de auditoría, en el plazo que se consigne en el Acta de Inicio, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, sita en calle 63 número 13, entre 12 y 14, Edificio San Antonio Centro Histórico de esta Ciudad; asimismo, se asigne un área con acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones de esa dependencia a su digno cargo, haciendo de su conocimiento que en caso de no darse las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna la información y documentación solicitada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez
Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS



10 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 16:32 hrs RECIBE: Ricardo Canché
ANEXOS: 1da ENTREGA: Juan Maldonado

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICINA DEL TITULAR



10 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 15:50 RECIBE: [Firma]
ANEXOS: 1da ENTREGA: Ricardo D.

C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Perez Vázquez.-Director General de Auditoría Gubernamental
C.c.p. L.A.E. Vicente Guadalupe Ortiz Rabell.-Responsable de auditoría





GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0400/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-20 Notificación de Cierre de Auditoría.
San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de mayo de 2026

Lic. Jezrael Isaac Larracilla Pérez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación
Presente

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



28 MAY 2026



RECIBIDO

HORA: 15:15 RECIBE: ANEXOS: 02/50 ENTREGA:

Por medio del presente comunico a usted que este Órgano Estatal de Control, tiene programado llevar a cabo la firma del Acta de Cierre de la Auditoría SABG/DGAG/DAF//0225/2026, practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015), Ejercicio Presupuestal 2025, el día 29 de mayo del presente año, a las 13:00 horas, en la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicada en en la Calle 63 entre 12 y 14, número 13 Edificio San Antonio, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, motivo por el cual solicito la presencia del C. L.C. José Ricardo Canche Vera, Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos y Enlace de la Auditoría designado para atender la fiscalización en mención, a fin de efectuar esta diligencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICINA DEL TITULAR



28 MAY 2026



RECIBIDO

HORA: 10:52 RECIBE: ANEXOS: 3/6 ENTREGA: Oscar Barrera



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

SECRETARIA DE
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA



28 MAY 2026



RECIBIDO

HORA: 12:18 RECIBE: Gloria Godínez ENTREGA: Noelia Gutiérrez

C.c.p. C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez.-Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS



28 MAY 2026



RECIBIDO

HORA: 13:28 RECIBE: *[Firma]*
ANEXOS: ENTREGA: *[Firma]*

RECIBIDO
28 MAY 2026
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS

RECIBIDO
28 MAY 2026
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental
SABG/DGAG/DAF//0225/2026



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

FO-MP-0503/1-21

Acta Administrativa del Cierre
NÚMERO: SABG/DGAG/DAF//0225/2026

I.- Objeto.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2 Apartado A, Fracción II inciso C). 9 fracción II, IV, V, 35 Fracciones II, VII y IX y 38, Fracciones VIII, IX y X, del Reglamento interior de la SABG 1, 3, inciso A 47. Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 1. 3. inciso A. Fracción XVI. Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II. 49, Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41. Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XVIII, XXII, XXXVIII Y L, 16 Fracciones II, III, IV y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental celebrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, los hechos, las omisiones y observaciones como resultado de la auditoría realizada a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación (SAFIN), por la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SABG), en relación a los Recursos Federales, Provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015), Ejercicio Presupuestal 2025; así como hacer del conocimiento del Titular del ente auditado a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II.- Lugar y Fecha

En las oficinas que ocupa la Secretaría de Anticorrupción y Buen gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicada en el Edificio San Antonio, Calle 63 número 13, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 29 de mayo de 2026.

III.- Oficio de Intervención

La auditoría practicada a los Recursos Federales Provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015), Ejercicio Presupuestal 2025, le fue notificada a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación (SAFIN), con oficio número SABG/DGAG/DAF//0225/2026 de fecha 08 de abril de 2026, emitido por la C.P.



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental
SABG/DGAG/DAF//0225/2026



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

FO-MP-0503/1-21

Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de Anticorrupción y Buen gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

IV.- Participantes

Por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

L.C. José Ricardo Canche Vera . - Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos.

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

L.A.E. Vicente Guadalupe Rabell Ortiz. - Responsable de la Auditoría

Testigos

C. Jorge Ivan Nango Quintana

C. Sandra Yunuen Koh Dzul

V.- Hechos

Los auditores de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reúnen con el representante del ente auditado convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, presentada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación (SAFIN), se determinaron 3 Cédulas de Resultados sin observaciones, de los Recursos Federales Provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015), Ejercicio Presupuestal 2025.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los auditores actuantes hacen constar formalmente el Cierre de la Auditoría Número SABG/DGAG/DAF//0225/2026, a los Recursos Federales, Provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015), Ejercicio Presupuestal 2025, otorgados al Estado de Campeche.



Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección General de Auditoría Gubernamental
SABG/DGAG/DAF//0225/2026



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

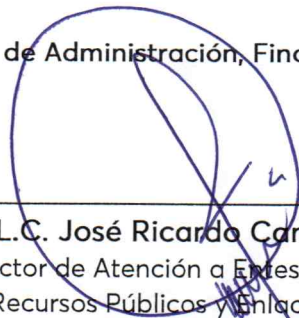
Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

FO-MP-0503/1-21

VI.- Cierre de actas y firmas

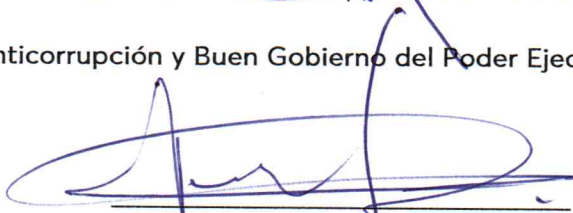
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:30 horas del día viernes 29 de mayo de 2026. Asimismo, previa lectura, se firmó al margen y alcance de todas sus 3 fojas, en los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, al servidor público con quien se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación (SAFIN).



L.C. José Ricardo Canche Vera
Director de Atención a Entes Fiscalizadores
de Recursos Públicos y Enlace de Auditoría

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

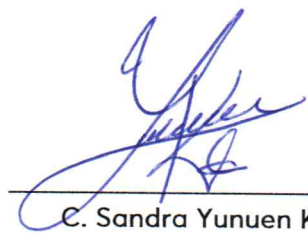


L.A.E. Vicente Guadalupe Rabell Ortiz
Responsable de la auditoría

Testigos



C. Jorge Iván Nango Quintana



C. Sandra Yunuen Koh Dzul

Esta hoja con firmas pertenece al Acta de Cierre de La Auditoría número
SABG/DGAG/DAF//0225/2026



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 1 de 4

Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026

Resultado Número: 01

Monto fiscalizable: \$ 5, 183, 840.00

Monto fiscalizado: \$ 5, 183, 840.00

Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	Ejercicio Presupuestal: 2025

RESULTADO	CONCLUSIÓN
-----------	------------

TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Mediante el Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015) de fecha 30 de mayo del 2025, el cual tiene la finalidad de permitir dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios del Estado de Campeche, MUJERES/AVGM/019/2025, para lo cual se acordó radicar los Recursos Federales a través de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, por la cantidad, total de \$5, 183, 840. 00 (Cinco millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) a una cuenta bancaria con características de específica y productiva, los cuales se revisaron en su totalidad.

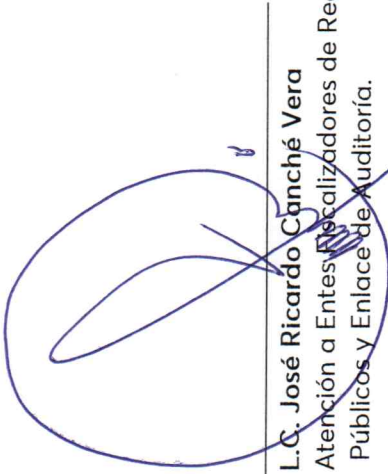
Del monto acordado en el convenio, se ejerció un total de \$4,932,411.40 (Son Cuatro millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos once pesos 40/100 M.N.).

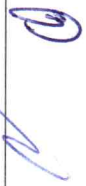
El día 08 de abril de 2026 la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno expidió la Orden de Auditoría SABG/DGAG/DAF//0225/2026, para la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015) durante el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo que se anexó el requerimiento de información a la orden de auditoría, donde se le solicitó a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, que proporcionara documentación relacionada a la ejecución y operación de los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para

Por lo que se concluye que la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SAFIN) cumplió con lo establecido en el Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015), motivo por el cual no se emitieron observaciones para este procedimiento.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.


L.C. José Ricardo Canché Vera
Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos
Públicos y Enlace de Auditoría.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

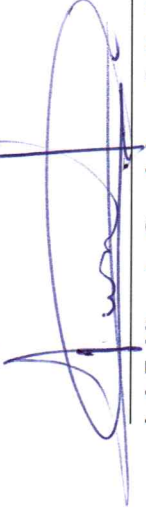
Hoja No. 2 de 4
Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026
Resultado Número: 01
Monto fiscalizable: \$ 5,183,840.00
Monto fiscalizado: \$ 5,183,840.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)	Ejercicio Presupuestal: 2025	

RESULTADO	CONCLUSIÓN
Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015) durante el Ejercicio Fiscal 2025. En atención al requerimiento de información la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SAFIN), emite el oficio de Respuesta SAFIN03/TES/DGCG/EFRRP/0085/2026 de fecha 24 de abril de 2026 y recibido en oficialía de partes el día 29 de abril del mismo año, en el cual presentó la documentación digitalizada y certificada. Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche para la aplicación del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015) durante el Ejercicio Fiscal 2025 y en específico de los estados de cuenta bancarios de la cuenta 00124965914 de la institución bancaria BBVA se pudo observar que la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación cumplió con lo establecido en el Párrafo Tercero de la Cláusula Segunda del Convenio, debido a que los recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria de número 1269687469 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte (BANORTE) proporcionada por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche para la ministración de los recursos. Disposiciones jurídicas o normativas cumplidas:	Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche  L.A.E. Vicente Guadalupe Ortiz Rabell Responsable de la Auditoría  C.P. Rafael Ramón Chuc Rodríguez Auditor  L.A. Omar Alejandro Barredo Pech Auditor



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 3 de 4
Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026
Resultado Número: 01
Monto fiscalizable: \$ 5, 183, 840.00
Monto fiscalizado: \$ 5, 183, 840.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	Ejercicio Presupuestal: 2025

RESULTADO	CONCLUSIÓN
-----------	------------

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Párrafo Primero) Artículo 134.

Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Artículo 69.

Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente. Las cuentas bancarias a que se refiere el párrafo anterior se harán del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación para el efecto de la radicación de los recursos. Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales. En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones. Los recursos federales sólo podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas bancarias productivas específicas, a través de las



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 4 de 4
Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026
Resultado Número: 01
Monto fiscalizable: \$ 5,183,840.00
Monto fiscalizado: \$ 5,183,840.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	Ejercicio Presupuestal: 2025

RESULTADO	CONCLUSIÓN
tesorerías de las entidades federativas, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones de las entidades federativas o municipios, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015). (Párrafo Segundo), Clausula Segunda. Los recursos federales se radicarán al "GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, apertura para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Causa: Control y registro de los Recursos Federales. Efecto: Sin efecto. Fundamento Legal: Art 134- de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos. Art. 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Párrafo segundo-Clausula Segunda del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015).	



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 1 de 5
Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026
Resultado Número: 02
Monto fiscalizable: \$ 5,183,840
Monto fiscalizado: \$ 5,183,840
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



CÉDULA DE RESULTADOS

Fecha: 29 de mayo de 2026	
Entidad Federativa: Campeche	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)	Ejercicio Presupuestal: 2025
CONCLUSIÓN	

APLICACIÓN DE RECURSOS.

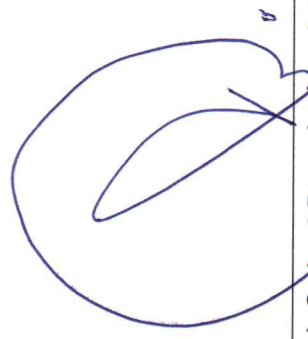
Mediante el Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015) de fecha 30 de mayo del 2025, el cual tiene la finalidad de permitir dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios del Estado de Campeche, MUJERES/AVGM/019/2025, para lo cual se acordó radicar los Recursos Federales a través de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, por la cantidad total de \$5,183,840.00 (Cinco millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) a una cuenta bancaria con características de específica y productiva, los cuales se revisaron en su totalidad.

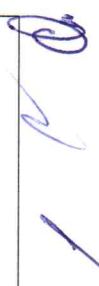
El día 08 de abril de 2026 la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno expidió la Orden de Auditoría SABG/DGAG/DAF//0225/2026, para la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015).

En el cual se anexó el Requerimiento de Información en donde se le solicitó a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación que proporcione documentación relacionada a la ejecución y operación de los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015).

En conclusión, la Secretaría de Administración Finanzas y Planeación, no aplicó Recursos para la ejecución del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015), MUJERES/AVGM/019/2025 por lo que no se determinaron observaciones.

Por la Secretaría de Administración Finanzas y Planeación
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.


L.C. José Ricardo Canché Vera
Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos y Entes de Auditoría





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 2 de 5

Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026

Resultado Número: 02

Monto fiscalizable: \$ 5,183,840

Monto fiscalizado: \$ 5,183,840

Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.

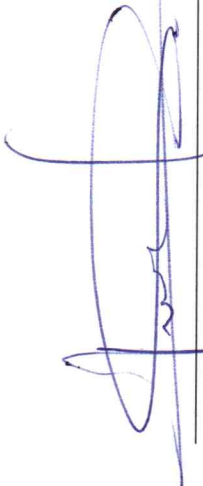


SABG

GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (EO15)	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	Ejercicio Presupuestal: 2025

RESULTADO	CONCLUSIÓN
En atención al requerimiento de información la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acreditó con la documentación comprobatoria y justificativa, la transferencia de los recursos para los conceptos de gasto autorizados en el Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (EO15), por lo que para tal efecto no aplicó los recursos provenientes del convenio, sin embargo administró la cuenta bancaria a través de la cual se radicaron los Recursos Federales y realizó el reintegro de los Recursos No Devengados por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche más los rendimientos financieros generados en dicha cuenta bancaria. Cumpliendo con la siguiente Normativa: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Párrafo Primero), Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche  L.A. Vicente Guadalupe Ortiz Rabell Responsable de la Auditoría  C.P. Rafael Ramón Chuc Rodríguez Auditor  L.A. Omar Alejandro Barredo Pech Auditor



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 3 de 5
Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026
Resultado Número: 02
Monto fiscalizable: \$ 5,183,840
Monto fiscalizado: \$ 5,183,840
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (EO15)	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	Ejercicio Presupuestal: 2025

RESULTADO	CONCLUSIÓN
-----------	------------

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

(Párrafos Primero y Segundo), ARTÍCULO 44.

Los Entes Públicos en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados, así como en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las directamente responsables de la formulación y desarrollo de sus programas, de la correcta administración, contratación, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de la información financiera y presupuestal que se genere, así como del cumplimiento de sus fines y destinos atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen según sus facultades legales, así como de las disposiciones para el ejercicio óptimo de Gasto público.

Asimismo, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, así como de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste de Gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestales.

Los Entes Públicos ejecutores de gasto serán responsables del ejercicio, aplicación y comprobación de los recursos que les sean autorizados. Además, podrán considerarse como ejecutores de gasto de estos recursos (...)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 4 de 5
Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//02225/2026
Resultado Número: 02
Monto fiscalizable: \$ 5,183,840
Monto fiscalizado: \$ 5,183,840
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)	Ejercicio Presupuestal: 2025	

RESULTADO	CONCLUSIÓN
-----------	------------

Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015). Párrafo Primero., Cláusula Novena. Aplicación de los Recursos Los Recursos federales que se entregarán al "GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente. Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2025 deberán ser reintegrados a la TESOFE, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables. Cláusula Décima. Responsabilidad del resguardo de la documentación. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.	
---	--



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 5 de 5
Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026
Resultado Número: 02
Monto fiscalizable: \$ 5,183,840
Monto fiscalizado: \$ 5,183,840
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche		Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)		Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
		Ejercicio Presupuestal: 2025
RESULTADO		CONCLUSIÓN
Causa Control y buen Manejo de la Aplicación de los Recursos Federales. Efecto Sin Efecto. Fundamento Legal: (Párrafo Primero) Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Párrafos Primero y Segundo), Artículo 134 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (Cláusula Novena y Cláusula Décima) del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015).		



SABG

GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)	Ejercicio Presupuestal: 2025	

RESULTADO	CONCLUSIÓN
-----------	------------

TRANSPARENCIA.

Mediante el Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015) de fecha 30 de mayo del 2025, el cual tiene la finalidad de permitir dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios del Estado de Campeche, MUJERES/AVGM/019/2025, para lo cual se acordó radicar los Recursos Federales a través de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, por la cantidad, total de \$5,183,840.00 (Cinco millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) a una cuenta bancaria con características de específica y productiva, los cuales se revisaron en su totalidad.

Del monto acordado en el convenio, se ejerció un total de \$4,932,411.40 (Son Cuatro millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos once pesos 40/100 M.N.).

El día 08 de abril de 2026 la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno expide la Orden de Auditoría SABG/DGAG/DAF//0225/2026, para la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015), donde se anexa el requerimiento de información.

Por lo que se anexó el requerimiento de información a la orden de auditoría, donde se le solicitó a la Secretaría de Administración Finanzas y Planeación, que proporcione documentación relacionada a la ejecución y operación de los Recursos

En conclusión, la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, acreditó el envío al Ejecutivo Federal de los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos federales del Programa E015 por \$5,183,840 (Son Cinco millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) fueron para llevar a cabo acciones de conformidad con el Anexo Técnico y en cumplimiento de los objetivos específicos de los Lineamientos, puso a disposición del público en general, en las páginas electrónicas de internet, la información del ingreso, administración, aplicación y destino de los mismos. Asimismo, la entidad fiscalizada de Campeche, demostró que remitió, los informes del ejercicio del gasto y reporte de acciones, de manera mensual; el del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores; y el de cierre del ejercicio, en cumplimiento de los artículos 85, fracción II, 106, de la LFPRH; y 65, Fracciones (XIV, XXVII, XXXI y XLVI) de la LGTAIP, Capítulo XXII de los Lineamientos para la obtención y Aplicación de los Recursos y Clausula Quinta del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015).

Derivado de los procedimientos de auditoría realizados al proceso de transparencia de los Recursos, no se determinaron observaciones.

[Firma manuscrita]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 2 de 7
Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026
Resultado Número: 03
Monto fiscalizable: \$ 5,183,840.00
Monto fiscalizado: \$ 5,183,840.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.

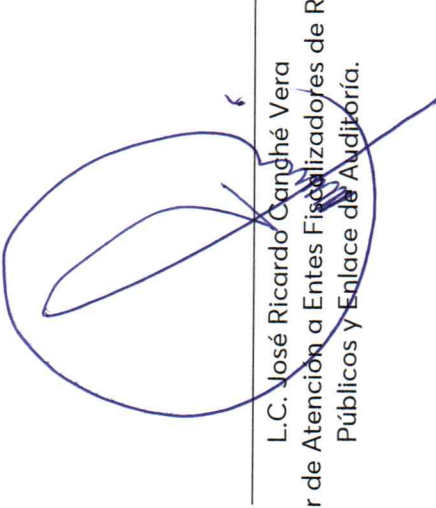


SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	Ejercicio Presupuestal: 2025

RESULTADO	CONCLUSIÓN
-----------	------------

Federales provenientes del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015) durante el Ejercicio Fiscal 2025. En atención al requerimiento de información la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SAFIN), emitió el oficio de Respuesta SAFIN03/TES/DGCG/EFPR/0085/2026 de fecha 24 de abril de 2026 y recibido en oficialía de partes el día 29 de abril del mismo año, en el cual presentó la documentación digitalizada y certificada. Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche para la aplicación del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015) durante el Ejercicio Fiscal 2025, se verificó que, publicó en tiempo y forma, y de acuerdo a la normativa aplicable, los informes trimestrales, respecto a los recursos presupuestarios asignados del Programa E015. De igual manera en cumplimiento de las disposiciones de Transparencia, Capítulo XXII de los lineamientos para la obtención de los Recursos de que en la documentación oficial, así como en toda la publicidad, se incluyó la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." Así como para la cancelación de la documentación probatoria del egreso se utilizó la leyenda: "Operado con recursos E015 promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres"	Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.  L.C. José Ricardo Canché Vera Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos y Enlace de Auditoría.
---	---



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 3 de 7

Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026

Resultado Número: 03

Monto fiscalizable: \$5,183,840.00

Monto fiscalizado: \$5,183,840.00

Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG

GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Fecha: 29 de mayo de 2026

Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Ejercicio Presupuestal: 2025

Entidad Federativa: Campeche
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)

R E S U L T A D O

C O N C L U S I Ó N

Disposiciones jurídicas o normativas cumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Párrafo Primero) Artículo 134.

Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículos 85, fracción II.

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres. Párrafo adicionado DOF 19-01-2012

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.A.E. Vicente Guadalupe Ortiz Rabell
Responsable de la Auditoría

C.P. Rafael Ramón Chuc Rodríguez
Auditor

L.A. Omar Alejandro Barredo Pech
Auditor



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 4 de 7
Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026
Resultado Número: 03
Monto fiscalizable: \$ 5,183,840.00
Monto fiscalizado: \$ 5,183,840.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (EO15)	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	Ejercicio Presupuestal: 2025

RESULTADO	CONCLUSIÓN
-----------	------------

al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior (Párrafo primero) Artículo 106. Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos federales, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. De la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 65 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones,	
--	---------



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 5 de 7
Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026
Resultado Número: 03
Monto fiscalizable: \$ 5,183,840.00
Monto fiscalizado: \$ 5,183,840.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (EO15)	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	Ejercicio Presupuestal: 2025

RESULTADO	CONCLUSIÓN
funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: XIV. Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: (Incisos a al q) XXVII. Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas; XXXI. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; XLVI. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables. De los lineamientos para la obtención y aplicación de los Recursos. De los lineamientos para la obtención y aplicación de los Recursos. Capítulo XXII Transparencia y Difusión Párrafo primero. -Septuagésimo Segundo. La información generada durante el ejercicio fiscal 2025, esta sujeta a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 6 de 7
Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026
Resultado Número: 03
Monto fiscalizable: \$ 5,183,840.00
Monto fiscalizado: \$ 5,183,840.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Entidad Federativa: Campeche	Fecha: 29 de mayo de 2026
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
	Ejercicio Presupuestal: 2025

RESULTADO	CONCLUSIÓN
-----------	------------

Septuagésimo Tercero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de Comunicación Social y en el Artículo 28, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, en la papelería, documentación oficial, así como en toda la publicidad y difusión del proyecto se deberá incluir la siguiente leyenda. "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso a fines distintos en los establecidos en el programa", en tanto que para la cancelación de la documentación probatoria del egreso se deberá usar la leyenda: "Operado con recursos E015 promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 Fracción II de la LGCG

Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)

Cláusulas Quinta, Compromisos del "Gobierno del Estado".

Además de los previstos en los lineamientos, el "Gobierno del Estado" se compromete a:

(...)

j. Entregar los informes parciales, por conducto del enlace designado a "MUJERES", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse de acuerdo con el calendario señalado en el numeral Quincuagésimo segundo de los LINEAMIENTOS.

[Firma]

[Firma]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Hoja No. 7 de 7

Auditoría Número: SABG/DGAG/DAF//0225/2026

Resultado Número: 03

Monto fiscalizable: \$5,183,840.00

Monto fiscalizado: \$5,183,840.00

Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.



SABG

GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE RESULTADOS

Fecha: 29 de mayo de 2026

Entidad Federativa: Campeche	Ente Auditado: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015)	Ejercicio Presupuestal: 2025

RESULTADO	CONCLUSIÓN
k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los LINEAMIENTOS, con la leyenda "Operado con recursos E015: promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres". (...) Causa Control en el manejo de los Recursos Federales. Efecto Sin efecto. Fundamento Legal: Artículo 134, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos. Artículos 85, fracción II y (Párrafo primero) Artículo 106.de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 65, De la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Capítulo XXII Transparencia y Difusión, De los lineamientos para la obtención y aplicación de los Recursos. Clausula Quinta, incisos (j y k) Del Convenio para la Ejecución de los Recursos para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015).	

[Firma manuscrita]